

Las Personas D^r. Juan Dalleon, y D^r. Francisco Arzauh,
 dieron sus enmiendas de la Comision que se les confio por el
 Ayuntamiento, para reconocer el Repartimiento Encuadrado
 para la Contribucion de los Sobrantes gastados para Costumbres
 las Manchas de Sangosta, que aparecieron en el año de
 1780 en los Señor y Diputaciones, de D^r. Gines Campo-Villa,
 Y Gómez; haviéndole examinado, con el pulso, y reflexion
 sobre el Asunto, y por el conocimiento que tienen de los
 Valores de las Propiedades del Campo de esta Jurisdiccion,
 Encuentran, que las Clariones dadas por los Diputados, y
 Apellos que han echo a las Propiedades, o Haciendas, para
 formar el Cargo a los Contribuyentes en tho Repartimiento,
 en Una de las cuales ha girado la Cuenta al Comendador, han
 sido contestadas, sin conocimiento, Methodo, medida, y modo
 de deducir de las Primicias, haber dejado sin poner mucha
 Propiedad, como se vé en la Dismisión de Campo-Vil-
 la, no haber incluido a los herederos de D^r. Loque Vidal,
 en las Villas, y Tierras que estan puestas en el Partido q^{ue} nom-
 bran la Chinchilla y solo se encuentran en las heredades
 q^{ue} se nota, no haber puesto las tierras q^{ue} tiene el S^r
 de los E^s Convenientes. En la Dismisión de la Alforja de adri-
 vate tambien no havianles dado su legitimo valor a las mas
 de las Propiedades, como se evidencia en las de D^r. Juan Vidal
 Pacheco, q^{ue} le han puesto el Capital de diez mil D^r
 y su inninico valor, sera el de 208. En la misma q^{ue} D^r
 D^r. Díaz Montañez, q^{ue} le ha puesto el de 93228 y valia al du-
 gro. Tambien se evidencia q^{ue} a fines de Octubre, y D^r. Pedro
 Ruiz Hernández, no les han cargado el legitimo valor de sus
 Propiedades; En la Dismisión del Aburron, q^{ue} D^r. An-